	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 1 de 9

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta, 10 ENF 2016

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD" y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de suministro de insumos de odontología para los pacientes de las diferentes unidades básicas e Ips de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

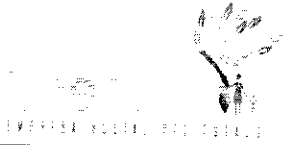
Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud y el plan anual de adquisiciones se hace necesario la adquisición de los insumos de odontología para garantizar adecuadamente el funcionamiento de los servicios asistenciales para los diferentes usuarios de las unidades básicas e Ips de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

Así mismo, la jefe de farmacia general de la ESE IMSALUD manifiesta la necesidad de adquirir, los insumos de odontología detallando cada una de las cantidades correspondientes

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

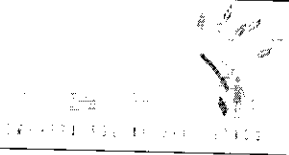
En atención a la cuantía del objeto a contratar no superior a 180 SMMLV, de conformidad con el artículo 36 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017 y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación Directa cuya verificación de las cotizaciones será adelantada por la oficina de servicios Generales de la empresa prevaleciendo la cotización al criterio más favorable para la entidad.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	Suministro
-------------------------------	------------

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 2 de 9

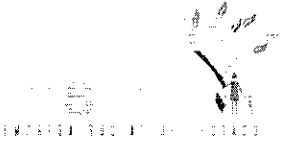
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD		
	DESCRIPCIÓN	PRESEN	CAN
	ADHESIVO SINGLEN BONDY	4 ml	94
	ACEITE MINERAL	250 ML	15
	AGUA OXIGENADA	120 ML	25
	AGUJA No 27 G 0,4 X 30 mm	CAJ X 100	80
	AGUJA No 30 G 0,3 X 21 mm	CAJA X 100	80
	ALGODON ODONTOLOGICO	PAQ X 1000	200
	ALVOGIL	10 GR	10
	AMALGAMA DE UNA PORCION	UNIDAD	10000
	BABERO ODONTOLOGICO	PAQ X 12	10
	BANDA METALICA 1/4	ROLLO	5
	BANDA METALICA 3/16	ROLLO	5
	BARNIZ DE FLUOR	10 ML	12
	CEPILLOS BROCHAS PARA PROFILAXIS	CAJ X 144 U	20
	PRICANEST AL 3%	CAJA X 50	5
	COLTOSOL	JERIN X 8 GR	10
	CONOS DE GUTAPERCHA 1 SERIE	CAJA X 120	5
	CONOS DE GUTAPERCHA 2 SERIE	CAJA X 120	5
	CUÑAS PLASTICAS/MADERA	PAQ X 100	5
	DENTOFAR	FRASCO	5
	DESMINERALIZANTE	JERIN X 3 ML	100
	DISCO SOFLEX	MINIKT	30
	DYCAL LIFE	TUBO	10
	EUGENOL	15 ML	5
	EYECTORES DE SALIVA	PAQ X 100	100
	MOMIFAR (GLUTARALDEHIDO)	7 ML	5
	FOSFATO ZINC LIQUIDO Y POLVO	13 GR + 13 ML	5
	FLUOR	500 ML	20
	FRESAS REDONDAS GRANDES	UND	40

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 3 de 9

FRESAS REDONDAS MEDIANAS	UND	80
FRESAS REDONDAS PEQUEÑA	UND	40
FRESA ZECRYA QUIRURGICA	UND	50
FRESA CONO INVERTIDA	UND	50
FRESA CILINDRICA	UND	50
FRESAS PARA PULIR RESINA	UND	50
FRESA PARA PULIR RESINA GRANO FINO	UND	50
GASA ODONTOLOGICA	PAQ X 200	250
GELATAMP	CAJA X 20	40
HOJA DE BISTURI No 11	UND	350
IONOMERO DE VIDRIO	5 GR X 2.6 ML	5
LENTULOS	CAJA X 4	5
LIJA METALICA	PAQ X 12	30
LIMAS No 06 DE 21 mm	CAJA X 6	25
LIMAS No 08 DE 25 mm	CAJA X 6	25
LIMA PRIMERA SERIE 15-40	CAJA X 6	40
LIMAS No 20 DE 25 mm	CAJA X 6	40
LIMAS No 25 DE 25 mm	CAJA X 6	40
LIMAS No 30 DE 25 mm	CAJA X 6	40
LIMA SEGUNDA SERIE 45 - 80	CAJA X 6	40
LIQUIDO REVELADOR Y FIJADOR	KIT	40
OXIDO DE ZINC	FR X 175 GR	10
PASTA PROFILACTICA	50 GR	80
PASTILLAS REVELADORA	PAQ X 50	30
PIEDRA PARA PULIR RESINA	UND	30
PIEDRA PARA PULIR RESINA CILINDRICA	UND	30
PIEDRA PARA PULIR RESINA LLAMA	UND	30
PINCELES TIPO MICROBUSH	CAJA X 100	40
PLACA PERIAPICAL ADULTO ULTRA SPEED	CAJA X 150	10
PORTA AMALGAMA	UND	15
PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE	CAJA X 120	30

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 4 de 9

RESINA A 1	JERI X 4 GR	80
RESINA A 2	JERI X 4 GR	40
RESINA A 3	JERI X 4 GR	80
RESINA A 3.5	JERI X 4 GR	80
RESINA B1	JERI X 4 GR	80
SEDA DENTAL	200 METR	80
ROXICAINA CARPULA 2%	CAJA X 50	30
SELLANTE DE FOTOCURADO	KIT	10
TELA DE CAUCHO ODONTOLOGIA	PAQ X 36	10
TIRAS DE MILAR	PAQ X 50	15
TIRA PARA PULIR RESINA	PAQ X 100	20
TIRA LIJA DE PAPEL	KIT	10
TIRAS NERVIOS	ESTUCHE	20

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
		X	


VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

el presupuesto oficial estimado para el suministro del objeto anteriormente relacionado oscila a **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 160.000.000)**

DOCUMENTOS:

contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)**

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 5 de 9

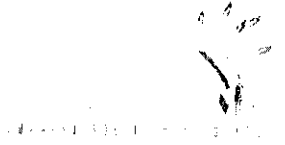
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
- **Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso**
- **Registro Único Tributario**, este requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso
- **RUP (si aplica)**
- **Medidas correctivas**
- **Certificación de implementación del sistema de gestión de salud en el trabajo** (autoevaluación, plan de mejoramiento, matriz de peligros y riesgos, plan anual de capacitación en SST, certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres años)
- **Certificaron idónea del personal** (según objeto a contratar) (educación – experiencia- formación)
- **Certificación de manejo de buenas prácticas** (si aplica)
- **Certificado de almacenamiento y acondicionamiento (CCA)**

IMPUTACION PRESUPUESTAL:


El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro **22120101 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCIÓN** disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del oferente: 1.Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.3.Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.4.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.5.Garantizar la calidad de lo suministrado y responder por ellos.6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.7.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.8.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.9.Actuar con plena

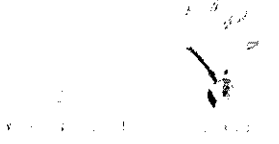
	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 6 de 9

	<p> eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.10.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.11.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.12.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.13.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.14.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.15.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.16.Garantizar el acompañamiento para la recepción técnica o en su defecto aceptar la inspección realizada por la farmacia.17.Permitir ejercer controles que estime pertinentes, en lo que hace referencia a auditoria medica, inspección, vigilancia y control de calidad de los insumos.18.Facilitar a la entidad en el momento de la entrada de los insumos la verificación por parte del técnico área de salud - regente de farmacia la siguiente información: numero de lote, fechas de vencimiento, productos colombianos y/o importados (con soportes de legalización) condiciones de almacenamiento durante el transporte, manipulación, embalaje, material de empaque y envase.19.Suministrar los insumos cuyo término de vencimiento sea mayor de DOS (2) AÑOS en los insumos que lo requieran. </p> <p> Obligaciones de la entidad: 1.Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.2.Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.3.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.4.Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado.5.Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.8.Realizar las </p>
--	--

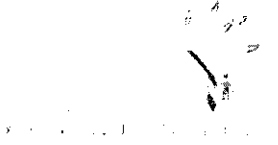
	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª	Página 7 de 9

	<p>gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.9.Revisar bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.10.Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.11.Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.12.Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.13.Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.14.Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas. Económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.15.Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables. no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.16.Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.17.Exigir la clausula penal cuando a ello diere lugar.18.Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.19.Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.20.Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	UNIDADES BASICAS E IPS
PLAZO:	La duración del presente contrato es de DOS MESES
FORMA DE PAGO:	actas parciales conforme a las entradas del suministro objeto del contrato a la FARMACIA GENERAL de la ESE IMSALUD, presentación de la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por parte del funcionario asignado
SUPERVISION:	La ejercerá por el subgerente de atención en salud de la ESE IMSALUD

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 8 de 9

GARANTIAS Y AMPAROS:				
De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:				
AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato por término y duración del mismo y 6 meses más.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X
RIESGOS:				
<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD: a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación: 				

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	SUBGERENTE DE ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 9 de 9

- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
 - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios.
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
 - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.


ANDREA MOGOLLON BUITRAGO
 Subgerente de atención en salud